JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020-2022-00447-00. Ejecutivo de GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. contra ALBERTO LOTA MARTINEZ.

Vista la actuación surtida, el juzgado, DISPONE:

REQUERIR al extremo activo con el fin de que informe al despacho si conoce nueva dirección física o electrónica con el fin de obtener la notificación del mandamiento de pago al ejecutado ALBERTO LOTA MARTINEZ para lo cual deberá informar la forma como obtiene dichas direcciones de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213de 2022, o si procede con su emplazamiento.

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO JUEZ

ani aguir mly

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 08 Hoy 26 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ